

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 131-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de abril del 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, Informe N° 048-2023-OPP/UNAJ, 04 de abril del 2023, y Acuerdo N° 217-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 04 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" señala en su artículo 4. **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**; numeral 4.1 El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad, 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, mediante Informe N° 048-2023-OPP/UNAJ, de fecha 04 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación vía acto resolutivo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 según Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de abril del 2023, mediante Acuerdo N° 217-2023-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD Aprobar la **CONFORMACIÓN** de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca; misma que estará integrada bajo el siguiente detalle:

Nº	CARGO	MIEMBROS
1	Jefe/(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Vice Presidente/(a) Académico	Miembro

I-104-0030-2023



3	Vice Presidente/(a) de Investigación	Miembro
4	Director/(a) General de Administración	Miembro
5	Decano/a (e) de la Facultad de Ciencias de Ingenierías	Miembro
6	Decano/a (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales	Miembro
7	Decano/a (e) de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial	Miembro
8	Jefe/(a) de la Unidad de Presupuesto	Miembro
9	Jefe/(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización	Miembro
10	Jefe/(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
11	Jefe/(a) de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
12	Jefe/(a) de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
13	Jefe/(a) de la Unidad Formuladora	Miembro
14	Director/(a) de Gestión de Asuntos Académicos	Miembro
15	Jefe/(a) de la Unidad de Tesorería	Miembro
16	Director/(a) de Bienestar Universitario	Miembro
17	Jefe/(a) de la Unidad de Servicios Generales	Miembro

Artículo Segundo.- ESTABLECER que la conformación de la comisión, está integrada por los Jefes de la diferentes Unidades Orgánicas o quien hagan de sus veces.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas establecidas en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch. J2023.

I-53-0016-2023



HDCM

Página 2 de 2